



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/888

Código Documento  
JUV1AI00C2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D32 5G2U 5N6L 6I0Z 138N



## D<sup>a</sup> ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Examinado el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes:

### HECHOS

En el marco delimitado por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de julio de 2014, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS).

Visto que se ha considerado conveniente por esta Presidencia efectuar la convocatoria y aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del **XXII CERTAMEN PROVINCIAL DE RELATOS BREVES “CRISTINA TEJEDOR” (MODALIDAD MAYORES), 2026**.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La actividad a desarrollar por la Diputación Provincial consiste en la disposición dineraria con cargo a sus presupuestos a favor de entidades que cumplan los requisitos a los que se refiere el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia (BOP 9 de julio de 2014). En consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el contenido en la citada norma.

**Segundo.-** Dentro de los tipos de subvenciones recogidos en el artículo 15 de la citada Ordenanza, la presente es la contemplada en su apartado 2 “subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva”, cuyo procedimiento viene establecido en el artículo 16 a 18 de la citada Ordenanza.

**Tercero.-** El artículo 16.1 dispone que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciara de oficio mediante resolución del órgano competente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/888

Código Documento  
JUV1AI00C2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D32 5G2U 5N6L 6I0Z 138N



## RESUELVO

**PRIMERO**.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la convocatoria del XXII Certamen de relatos breves “Cristina Tejedor” (modalidad mayores), año 2026, que se incorpora al expediente.

**SEGUNDO**.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a 1.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 43.23113.48101.05C.

**TERCERO**.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, unida como Anexo a este Decreto, y en la Web provincial.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/888

Código Documento  
JUV1A100C2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D32 5G2U 5N6L 6I0Z 138N



Anexo

**XXII CERTAMEN PROVINCIAL DE RELATOS BREVES “CRISTINA TEJEDOR”**  
**(MODALIDAD MAYORES)**

**“Diferentes pero Iguales”**

**CONVOCATORIA**

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres implica realizar esfuerzos y acciones con el objetivo final de la igualdad, otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social.

Este Certamen está contemplado dentro de las iniciativas sobre Igualdad de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, como una de las premisas básicas de la convivencia social, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.- Objeto y participantes**

En este Certamen podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen.

No podrán participar los ganadores de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las dos modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones.

El tema será libre, basado en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”. No serán valorados aquellos trabajos cuya temática sea otra, como el maltrato, la violencia de género o cualquier otra que no busque la sensibilización, concienciación o investigación sobre la igualdad de género.

Esta convocatoria se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta c del objetivo 5 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, se trata de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Estas bases reguladoras se integran en el Plan estratégico de subvenciones del año 2026, aprobado en fecha 26 de diciembre de 2025, contribuyendo al logro de premiar, promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género.

**Segunda.- Presentación de las obras**

Las obras estarán escritas en lengua castellana.

Serán originales e inéditas.



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/888

Código Documento  
JUV1A100C2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D32 5G2U 5N6L 6I0Z 138N



Extensión máxima de 6 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara o, en los mismos términos, de 3 folios por las dos caras. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times, con la extensión referida anteriormente.

La obra y 9 copias de la misma, en total 10 ejemplares, grapados uno a uno, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación (C/ Burgos 1, CP 34001, Palencia), en el exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: XXII Certamen Provincial de relatos breves "Cristina Tejedor" modalidad (mayores de 18 años).

Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

## Tercera.- Plazo

El plazo de admisión de originales finalizará el 15 de octubre de 2026.

## Cuarta.- Jurado

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

PRESIDENTE/A: El Diputado delegado de Mujer y Familia o persona en quien delegue.

SECRETARIO/A: Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y sin voto.

### VOCALES:

- Un/a representante de la institución Tello Téllez.
- Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.
- Un/a profesor/a de Literatura.
- Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.
- Un representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en Palencia.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

## Quinta.- Premios

El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:

- Primer premio de 800 euros (cantidad a la que se aplicará la retención establecida por la ley).



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Juventud

Código Expediente  
DIP/2026/888

Código Documento  
JUV1AI00C2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D32 5G2U 5N6L 6I0Z 138N



- Segundo premio de 400 euros (cantidad a la que se aplicará la retención establecida por la Ley).
- Accésit de 300 euros.

La resolución recaerá antes del 30 de noviembre de 2026. Los premios podrán ser declarados desiertos.

## Sexta. Obras premiadas y no premiadas

Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno si así se requiere para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

Los trabajos, presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución. Transcurrido el plazo serán destruidos.

La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.

De conformidad con el valor de igualdad de género asumido por la Diputación Provincial de Palencia, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuándo no hayan sido sustituidos por denominaciones genéricas, se entenderán hechas en género femenino indistintamente.